



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



SECCION:
DICTADA EN:
EXPEDIENTE:
LEGAJO:

RESOLUCION N° 04/09 - GRAL

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional". 28 ENE 2009

VISTO:

El Expediente N° 13301-0186531-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes y la Resolución General N° 016/08 –API de adhesión al "Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación" (SIRCAR), aprobado por Resolución General N° 84/02 (Artículo 82 y siguientes de la Resolución General N° 1/2008) de la Comisión Arbitral; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tributan bajo el Régimen del Convenio Multilateral y que son controlados por la unidad operativa "SICOM" deben generar, presentar en sede única de las Declaraciones Juradas Determinativas de las Retenciones y Percepciones practicadas y efectuar su pago, utilizando el citado aplicativo disponible en Internet, en el sitio de la Comisión Arbitral – Convenio Multilateral del 18/8/77-;

Que para un adecuado control resulta conveniente posibilitar que el citado Organismo establezca anualmente en forma coordinada el cronograma de vencimientos para el cumplimiento de las citadas obligaciones materiales y formales;

Que la Dirección General Técnica y Jurídica, mediante Informe N° 043/2009, se ha pronunciado manifestando que no encuentra objeciones técnicas que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

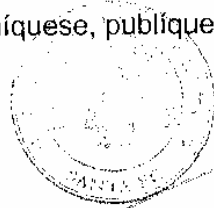
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Dejar establecido que los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR deberán cumplir sus obligaciones de presentación de declaraciones juradas mensuales y pago respetando el cronograma de vencimientos que establezca coordinadamente la Comisión Arbitral – Convenio Multilateral del 18/8/77.

ARTICULO 2º - La vigencia de la presente será dispuesta por la Comisión Arbitral.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ANDRES CRISTÓBAL
Supervisor "A"
o/c Sec. Circ. Res. 102.89/06
Form N° 1217 Anexo 10 - 2008 - IMPUESTOS



ANDRES CRISTÓBAL
Administrador Provincial
Administración Provincial de Impuestos
O y M 05/95